

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónInstituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”*

Resolución Directoral N° 736-2021-IPD/DINADAF

Lima, 29 de diciembre de 2021

VISTOS: La Resolución Directoral N° 686-2021-IPD/DINADAF de fecha 06 de diciembre de 2021, el Oficio N° 302-FDPG-2021, signado con Expediente N° 22294-2021, de fecha 17 de diciembre de 2021, cursado por la Federación Deportiva Peruana de Gimnasia; el Informe N° 002366-2021-PDM/IPD de fecha 23 diciembre de 2021, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, el Informe N° 002223-2021-GDS/IPD, de fecha 28 de diciembre de 2021, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 686-2021-IPD/DINADAF de fecha 06 de diciembre de 2021, se resuelve autorizar la participación de la delegación deportiva de la Federación Deportiva Peruana de Gimnasia en el evento deportivo internacional denominado “CAMPEONATO SUDAMERICANO ADULTO GIMNASIA ARTÍSTICA FEMENINA Y MASCULINA”, que se realizó del 08 al 14 de diciembre de 2021, en la ciudad de San Juan – Argentina;

Que, mediante Oficio N° 302-FDPG-2021, signado con Expediente N° 22294-2021, de fecha 17 de diciembre de 2021, cursado por la Federación Deportiva Peruana de Gimnasia solicita la modificación de la Resolución Directoral N° 686-2021-IPD/DINADAF de fecha 06 de diciembre de 2021, en la inclusión de ocho (08) deportistas, en la nómina de la delegación deportiva que participó en el evento deportivo internacional denominado “CAMPEONATO SUDAMERICANO ADULTO GIMNASIA ARTÍSTICA FEMENINA Y MASCULINA”;

Que, mediante Informe N° 002366-2021-PDM/IPD de fecha 23 de diciembre de 2021, la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, considera favorable la solicitud formulada por la Federación Deportiva Peruana de Gimnasia, respecto de la modificación de la Resolución Directoral N° 686-2021-IPD/DINADAF de fecha 06 de diciembre de 2021, en el extremo citado en el considerando precedente;

Que, mediante Informe N° 002223-2021-GDS/IPD, de fecha 28 de diciembre de 2021, la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva de esta Dirección Nacional concluye que, de la evaluación realizada a la solicitud de modificación de la Resolución antes citada, se verifica que el evento internacional denominado “CAMPEONATO SUDAMERICANO ADULTO GIMNASIA ARTÍSTICA FEMENINA Y MASCULINA”, se considera como SUBVENCIONADO;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 309-2015-P/IPD de fecha 20 de julio de 2015, se delega en esta Dirección Nacional la competencia para autorizar la participación de las representaciones nacionales en cualquier evento deportivo dentro o fuera del país a solicitud de las Federaciones Deportivas Nacionales y el Comité Olímpico Peruano;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; la Directiva N° 80-2018-IPD/DINADAF denominada “Autorización y Otorgamiento de Subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y de la Asociación Nacional Paralímpica del Perú”, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 044-2018-IPD/GG de fecha 18 de diciembre de 2018; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y la atribución delegada;



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”*

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – Modificar el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 686-2021-IPD/DINADAF de fecha 06 de diciembre de 2021, el cual quedará redactado en los términos siguientes:

“Artículo 1°. - **AUTORIZAR** la participación de la delegación deportiva de Federación Deportiva Peruana de Gimnasia en el siguiente evento deportivo internacional denominado “CAMPEONATO SUDAMERICANO ADULTO GIMNASIA ARTÍSTICA FEMENINA Y MASCULINA” que se realizó del 08 al 14 de diciembre de 2021, en la ciudad de San Juan – Argentina.

INCLUIR A LOS SIGUIENTES DEPORTISTAS

DEPORTISTA SUBVENCIONADO:

- | | |
|---------------------------------|--------------|
| 1. DIAZ MENDOZA FABIOLA ITZY | : DEPORTISTA |
| 2. ZUÑIGA AMURUZ MARIA FERNANDA | : DEPORTISTA |

DEPORTISTAS NO SUBVENCIONADOS:

- | | |
|---------------------------------------|--------------|
| 1. GARFIAS CHAN NICOLAS ANDRES | : DEPORTISTA |
| 2. RENGIFO ARELLANO ANA XIMENA | : DEPORTISTA |
| 3. CUNEO COSIO FABIANA GUEDELIA | : DEPORTISTA |
| 4. TERAN NORIEGA ANNIA | : DEPORTISTA |
| 5. GALLEGOS CHACON MAURICIO SEBASTIAN | : DEPORTISTA |
| 6. PIZARRO SILVA LUIS ENRIQUE | : DEPORTISTA |

Artículo 2°. - Dejar subsistentes los demás extremos de la Resolución Directoral N° 686-2021-IPD/DINADAF de fecha 06 de diciembre de 2021, a excepción del artículo que se modifica por la presente resolución.

Artículo 3°. - Publicar la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte – IPD (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

ENRIQUE JOSÉ DE LA ROSA ESPINOZA
Director Nacional de Deporte de Afiliados (e)
Instituto Peruano del Deporte